

ANEXO I: DETALLE DE MODIFICACIONES

En todos los documentos se ha actualizado la fecha de inicio de vigencia de los documentos al **10 de mayo del 2022.**

A continuación, se detallan las modificaciones hechas a cada documento del fondo **FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV:**

I. ANEXO AL REGLAMENTO

PREVIO	MODIFICACIÓN
<p>II. INVERSIONES DEL FONDO <u>OBJETIVO DE INVERSIÓN</u> (...) En términos de clasificación de riesgos para emisiones del mercado internacional hasta el 100% de los instrumentos representativos de deuda de largo plazo pueden tener una clasificación superior o igual a BBB-, hasta el 30% del portafolio una clasificación BB+ o menor y para el corto plazo la categoría será igual o superior a CP3. (...)</p>	<p>II. INVERSIONES DEL FONDO <u>OBJETIVO DE INVERSIÓN</u> (...) En términos de clasificación de riesgos para emisiones del mercado internacional <u>hasta el 100% de los instrumentos representativos de deuda de largo plazo pueden tener una clasificación superior o igual a BB-, hasta el 70% del total de activos puede tener una clasificación B+ o menor</u> y para el corto plazo la categoría será igual o superior a CP3. (...)</p>

PREVIO			MODIFICACIÓN		
<u>POLITICA DE INVERSIONES</u>			<u>POLITICA DE INVERSIONES</u>		
	% mínimo sobre activos totales	% máximo sobre activos totales		% mínimo sobre activos totales	% máximo sobre activos totales
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS			SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos ¹	100%	100%	Instrumentos representativos de deuda o pasivos ¹	100%	100%
SEGÚN MONEDA			SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%	Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%	Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%
SEGÚN MERCADO			SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	49%	Inversiones en el mercado local o nacional	0%	49%
Inversiones en el mercado extranjero	51%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	51%	100%
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO			SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO		
Local			Local		
Categoría AAA hasta B- en Largo Plazo	0%	100%	Categoría AAA hasta B- en Largo Plazo	0%	100%
Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%	Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%
Categoría A en Entidades Financieras ²	0%	60%	Categoría A en Entidades Financieras ²	0%	60%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras ²	0%	30%	Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras ²	0%	30%
Internacional			Internacional		
<u>Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo</u>	0%	100%	<u>Categoría AAA hasta BB- en Largo Plazo</u>	0%	100%
<u>Categoría BB+ a menos en Largo Plazo</u>	0%	30%	<u>Categoría B+ a menos en Largo Plazo</u>	0%	70%
Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%	Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%
Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)	0%	60%	Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)	0%	60%
Sin clasificación³	0%	30%	Sin clasificación³	0%	30%
INSTRUMENTOS DERIVADOS			INSTRUMENTOS DERIVADOS		
Forward:			Forward:		
A la moneda de valor cuota	0%	100%	A la moneda de valor cuota	0%	100%
A monedas distintas del valor cuota	0%	70%	A monedas distintas del valor cuota	0%	70%
Swaps de cobertura	0%	30%	Swaps de cobertura	0%	30%

II. PROSPECTO SIMPLIFICADO

PREVIO	MODIFICACIÓN
<p>I. OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN (...) En términos de clasificación de riesgos para emisiones del mercado internacional <u>hasta el 100% de los instrumentos representativos de deuda de largo plazo pueden tener una clasificación superior o igual a BBB-, hasta el 30% del porfolio una clasificación BB+ o menor</u>, y para el corto plazo la categoría será igual o superior a CP3. (...).</p>	<p>I. OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN (...) En términos de clasificación de riesgos para emisiones del mercado internacional <u>hasta el 100% de los instrumentos representativos de deuda de largo plazo pueden tener una clasificación superior o igual a BB-, hasta el 70% del total de activos puede tener una clasificación B+ o menor</u>, y para el corto plazo la categoría será igual o superior a CP3. (...)</p>